

Servicio Canario de la Salud
SECRETARÍA GENERAL



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TERMINALES DIGITALIZADORES DE FIRMAS PARA LA FASE FINAL DEL PROYECTO DE "CONSENTIMIENTOS INFORMADOS" DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD.

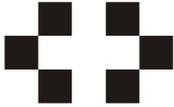




Índice de contenido

1. Justificación del contrato	3
2. Objeto del contrato	3
3. Procedimiento y tipo de tramitación	4
4. Tipo de contrato	4
5. Plazo de duración del contrato y de ejecución de la prestación	4
6. Plazo de garantía del contrato	4
7. Presupuesto base de licitación	4
8. Partidas presupuestarias	5
9. Valor estimado del contrato.	5
10. Propuesta de criterios de adjudicación del PCAP	6
11. Propuesta de documentación del archivo electrónico	7
12. Criterios de solvencia	7
13. Presentación de muestras	8
14. Propuesta para la liquidación económica del contrato	8
15. Tratamiento de Datos Personales	8
16. Propuesta de condiciones especiales de ejecución	8
17. Propuesta parámetro para considerar oferta anormalmente baja	9





1. Justificación del contrato

A fin de hacer frente a la necesidad de dotar de equipamiento para la fase final del proyecto de "Consentimientos Informados", para el alcance del resto de servicios clínicos de las distintas gerencias hospitalarias del Servicio Canario de la Salud (Direcciones Gerencia del Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria, Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín y Complejo Hospitalario Universitario Insular- Materno Infantil; y Gerencias de Servicios Sanitarios de las Áreas de Salud de Lanzarote, y Fuerteventura), se requiere la adquisición de terminales digitalizadores de firmas.

2. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto el suministro en régimen de propiedad del siguiente equipamiento:

- **536 terminales digitalizadores de firmas.**

Con el siguiente desglose:

- Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria: 200 unidades (**Ctra. Gral. del Rosario 145 38010 Santa Cruz de Tenerife**)
- Complejo Hospitalario Universitario de Canarias: 200 unidades (**Ctra. Ofra s/n La Cuesta 38320 La Laguna**)
- Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín: 27 unidades (**Barranco de la Ballena s/n 35010 Las Palmas de Gran Canaria**)
- Complejo Hospitalario Universitario Insular- Materno Infantil: 38 unidades (**Avenida Marítima del Sur s/n 35016 Las Palmas de Gran Canaria**)
- Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote: 33 unidades (**Ctra. Arrecife-Tinajo, Km 1.3 35550 Arrecife**)
- Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura: 38 unidades (**Carretera del aeropuerto, Km 1 35600 Puerto del Rosario**)

No procede la división en lotes del objeto del contrato, ya que tal división dificultaría la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico. No se aprecian ventajas para la eficacia durante la ejecución que justifiquen una licitación por lotes, sino más bien lo contrario, la posibilidad de tener más de un contrato de adquisición de un único tipo de suministro añadiría una mayor carga administrativa.

Dicho objeto corresponde al código 30213200-7 Tabletas digitales de la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea.





3. Procedimiento y tipo de tramitación

El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado en base a lo establecido en el artículo 159.1 de la ley de Contratos del Sector Público 9/2017 de 8 de noviembre, al ser un contrato de suministro con un valor estimado inferior a 143.000 euros y ser todos los criterios de adjudicación evaluables de forma automática.

La elección del procedimiento abierto simplificado, previsto en el artículo 159 de la LCSP, posibilita que cualquier interesado pueda presentar su propuesta, adaptada a las necesidades especificadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, quedando excluido toda negociación de los términos del contrato, por no concurrir en esta contratación los requisitos legalmente exigidos para la misma. De esta forma, se satisface más claramente el interés público al posibilitar la competencia entre las empresas.

Tramitación ordinaria

4. Tipo de contrato

Contrato de suministro.

5. Plazo de duración del contrato y de ejecución de la prestación

El plazo máximo de ejecución del contrato será de 30 días naturales a contar desde la fecha estipulada en el contrato.

6. Plazo de garantía del contrato

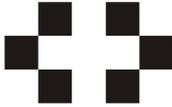
El objeto del contrato quedará sujeto a un plazo de garantía de 3 años desde la fecha de recepción del suministro.

7. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación, que incluye el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) se establece en **143.374,26 €**, siendo el desglose del coste el siguiente:

Descripción	Nº de unidades	Precio unitario sin IGIC	Precio Total sin IGIC	IGIC (7%)	Presupuesto Base de Licitación, IGIC incluido
Terminales	536	249,99 €	133.994,64 €	9.379,62 €	143.374,26 €





digitalizadores de firmas					
---------------------------	--	--	--	--	--

A efectos del cálculo de este presupuesto, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Presupuesto base de licitación	Importe (s/IGIC)
COSTES DIRECTOS TOTALES (costes del suministro)	109.921,77 €
COSTES INDIRECTOS TOTALES (costes operativos por la realización del suministro 15%)	16.488,27 €
OTROS GASTOS (beneficio industrial 6%)	7.584,60 €
TOTAL	133.994,64 €

El presupuesto base de licitación se distribuye en las siguientes anualidades:

ANUALIDADES	Precio sin IGIC	IGIC (7%)	TOTAL ANUALIDADES
2024	133.994,64 €	9.379,62 €	143.374,26 €

En el supuesto de que, con motivo de la baja en el precio unitario de los bienes a suministrar ofertado por la persona adjudicataria, se produjera un ahorro respecto del presupuesto de licitación del mismo, el importe de dicho ahorro podrá ser destinado, a criterio del órgano de contratación, a incrementar el número de unidades a suministrar, hasta igualar el presupuesto máximo de licitación, concretándose así en el momento de la adjudicación.

8. Partidas presupuestarias

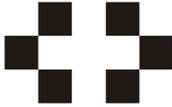
Las obligaciones económicas que se deriven de la contratación se harán con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

- 3919 311A 626.00 Equipamiento para proceso de la información - PI/LA 14600079 Desarrollo y equipamiento informático del SCS.

9. Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato asciende a 133.994,64 € sin IGIC. El método aplicado para calcularlo es el siguiente: el presupuesto base de licitación (133.994,64 €), impuestos excluidos, sin posibilidad de prórroga y no se contemplan modificaciones.





10. Propuesta de criterios de adjudicación del PCAP

CRITERIO ECONÓMICO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1. Importe de la Oferta	80 puntos
CRITERIOS CUALITATIVOS EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1. Ampliación del número de unidades sin coste adicional	20 puntos

- **Criterios económico**

1. **Importe de la Oferta**

Se valorará la minoración sobre el importe máximo de licitación de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P=(pm*mo)/O$$

donde “P” es la puntuación a obtener, “pm” es la puntuación máxima de este apartado (80 en este caso), “mo” es el importe de la mejor oferta (la más económica) y “O” es el importe de la oferta a valorar.

Peso: 80 puntos

- **Criterios cualitativos evaluables mediante cifras o porcentajes:**

1. **Ampliación del número de unidades sin coste**

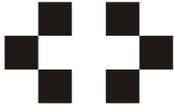
Se valorará el aumento del número de terminales digitalizadores de firmas a dotar, sin coste adicional para el SCS, sobre la cantidad mínima establecida (536 unidades) del mismo modelo que la ofertada. Si no se concreta el número de unidades a ampliar la puntuación será 0 , según lo siguiente:

- 1 punto por cada unidad adicional (hasta 20 equipos adicionales)

Peso: 20 puntos

Justificación: Se justifica este criterio dado que a mayor número de unidades, mayor cobertura tendrá el proyecto de digitalización del consentimiento informado.





11. Propuesta de documentación del archivo electrónico

1. **Declaración responsable de la empresa que indique la ampliación del número de unidades sin coste.** ESTA DOCUMENTACIÓN SE UTILIZARÁ PARA LA VALORACIÓN DEL CRITERIO Nº1 DE LOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.
2. **Oferta técnica con la Descripción del suministro** (según se describe en el apartado “2. Condiciones Técnicas” del Pliego de Prescripciones Técnicas) acompañada de la **ficha técnica del fabricante de los equipos ofertados.**

12. Criterios de solvencia

En relación con los **medios personales y materiales**, los licitadores deberán asumir el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios suficientes para llevarla a cabo adecuadamente.

Además, para licitar la presente contratación se exigen unos requisitos mínimos de solvencia económica y técnica:

Solvencia económica y financiera

a) Medios para acreditar la solvencia

Volumen anual de negocios del licitador en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario, de importe una vez y media el valor estimado del contrato (**200.991,96 €**).

b) Concreción de los requisitos

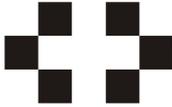
Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil y declaración del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa.

Justificación: Se considera que este indicador es suficiente en la acreditación de la solvencia del empresario dado que se elige el ámbito de las actividades a las que se refiere el contrato y visibiliza su capacidad de abordar una contratación de un límite cuantitativo similar.

Solvencia técnica o profesional

a) Medios para acreditar la solvencia





Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de la calidad.

b) Concreción de los requisitos

Se acreditará mediante una declaración responsable de la empresa que incluya la indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de la calidad.

Justificación: Se considera que este indicador es suficiente en la acreditación de la solvencia técnica del empresario dado que es relevante para el objeto del contrato el poder realizar el suministro conforme a los plazos requeridos. Además este medio es apto para la acreditación de la solvencia técnica de las empresas de nueva creación.

13. Presentación de muestras

En aras de comprobar la compatibilidad de la oferta con la aplicación móvil de firma "Viafirma Documents" requerida en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el licitador propuesto como adjudicatario deberá aportar, una muestra del producto ofertado.

Cualquier posible gasto relacionado tanto con el envío como con la devolución de la muestra presentada correrá a cargo del licitador. Si se detectase algún incumplimiento en las prescripciones técnicas quedaría excluido del procedimiento.

14. Propuesta para la liquidación económica del contrato

Tras la recepción del suministro.

15. Tratamiento de Datos Personales

El presente contrato no implica tratamiento de datos personales.

16. Propuesta de condiciones especiales de ejecución

En toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere como consecuencia de la ejecución del contrato, la empresa contratista deberá utilizar un lenguaje no sexista en la documentación y materiales, así como emplear una imagen con valores de igualdad entre mujeres y hombres, roles de género no estereotipados y corresponsabilidad en los cuidados





Justificación: Se establece esta condición especial para asegurar que la comunicación, documentación, publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato no resulta discriminatoria.

A su vez, se considera vinculado con el objeto del contrato ya que al tratarse de un suministro de equipamiento informático en el que hay posteriormente una gestión de la garantía de dicho equipamiento y que implica interacción de manera habitual, es decir, comunicaciones, documentación, publicidad, imagen o material, entre cliente y contratista, resulta fundamental establecer esta condición de ejecución que evite que dicha interacción sea discriminatoria

Acreditación: declaración responsable del propuesto como adjudicatario donde se compromete a cuidar que la comunicación, documentación, publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato no resulta discriminatoria.

17. Propuesta parámetro para considerar oferta anormalmente baja

Son circunstancias que harán presumir que una oferta es anormalmente baja las siguientes:
Las bajas en el precio superiores al 30% del presupuesto base de licitación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
María Jesús MILLÁN MUÑOZ - JEFA/E AREA SIST. ELECTROMÉDICO Y DE INFO	Fecha: 15/02/2024 - 13:13:38
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 01rWm8QTPZODoLnuo6prLbY4pxAycN8fj	 
El presente documento ha sido descargado el 16/02/2024 - 08:37:37	